SENACSA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

San Lorenzo, 03 de abril del 2014.-

Nota DC Nº 306/2014

Señores:
LOS HALCONES S.R.L.
PRESENTE

Me dirijo a Ustedes, en referencia al reajuste de precios solicitado en fecha 27 de marzo del 2014, referente al contrato de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 22/2013, **"SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD - PLURIANUAL"**, a fin de notificarle la Resolución de dicho reajuste.-

Adjunto copia de: Resolución N° 1267/2014.

Al mismo tiempo, remito la adenda de contrato para su formalización correspondiente.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida.-

Lic. Damaris Ocampo.
Dirección de Contrataciones

SEGURIDAD
LOS HALCONES S.R.L.

ALFREDO ZELAYA
Gerente

RESOLUCION Nº 1267

POR LA CUAL SE OTORGA EL REAJUSTE DE PRECIOS, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2013 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD - PLURIANUAL" DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), ADJUDICADO A LA FIRMA "LOS HALCONES S.R.L.", SEGÚN RESOLUCIÓN DEL SENACSA Nº 4614 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2013.-

San Lorenzo, 28 de marzo del 2014.-

VISTO:

La nota presentada por la Firma LOS HALCONES S.R.L, en fecha 27 de marzo del 2014, en la cual solicita el reajuste de precios; el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1324 de fecha 28 de febrero del 2014 "POR EL CUAL SE DISPONE EL REAJUSTE DE LOS SUELDOS Y JORNALES DE TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO"; la Cláusula Decima del Contrato suscripto en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 22/2013 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD - PLURIANUAL", y las Condiciones Especiales del Contrato.-

CONSIDERANDO:

Que, el Art 56 de la Ley Nº 2051/03, enuncia: Derecho de los Proveedores y Contratistas b) al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la Ley, el reglamento y el Pliego de Bases.-

Que, el Art 61 "Del Reajuste de Precios" establece que los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta ley, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato...".-

Lo establecido en el Art. 84 del Decreto Nº 21.909/03 que dice: "El reajuste de precios se realizara conforme con los criterios determinados por la Unidad Central Normativa y Técnica y de acuerdo a las fórmulas que se establezcan en los Pliegos y Contratos".-

SEGURIDAD
ALFREDO ZELAYA
Gerente
LOS HALCONES S.R.L.

RESOLUCION Nº 1267

El Dictamen emitido por la Dirección de Contrataciones, con el parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA.-

El Memorándum DC Nº 291/14, de la Dirección de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en la que solicita Resolución y suscripción de Adenda al contrato celebrado con la firma LOS HALCONES S.R.L. correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 22/2013 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD - PLURIANUAL".-

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º OTORGAR el reajuste de precios del contrato suscripto con la firma LOS HALCONES S.R.L., en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 22/2013 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD - PLURIANUAL", aplicándose lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Contrato.-

2º DETERMINAR que el reajuste será aplicado a partir del mes de marzo del 2014 y por los diez meses restante de vigencia del contrato.-

3º ESTABLECER que el monto mensual a ser reajustado es de Gs. 1.693.653 (un millón seiscientos noventa y tres mil seiscientos cincuenta y tres guaraníes) y el monto total del contrato a ser reajustado asciende

SEGURIDAD LOS HALCONES S.R.L.

ALFREDO ZELAYA
Gerente

RESOLUCION Nº 1267

a la suma de Gs. 16.936.530 (dieciséis millones novecientos treinta y seis mil quinientos treinta guaraníes).-

4º AUTORIZAR la suscripción de Adenda correspondiente al Contrato suscriptos con la firma "LOS HALCONES S.R.L." en el marco del Llamado a Licitación por concurso de ofertas Nº 22/2013 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD - PLURIANUAL".-

5º COMUNICAR, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENITEZ
Presidente

ALFREDO ZELAYA
Gerente

SEGURIDAD
LOS HALCONES S.R.L.